



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 - 4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º **122** -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025

Cde. Expte. N.º 0630-382/2023.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: SAMUEL CALIZAYA QUEJA EN LIBRO DE QUEJAS EJE S.A. OF. PALPALA POR CORRIMIENTO DE POSTE FOLIO N.º 3738 CDE. NOTAR N.º 3738.", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme normativa, EJE S.A remite a esta Superintendencia el Folio N.º 3738, queja asentada en la oficina de Palpalá por el Sr. Samuel Eugenio Calizaya, por corrimiento de poste por encontrarse en mal estado del servicio N.º 36289. Adjunta documentación.

Que, a fs. 04 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectué descargo;

Que, a fs. 05/07, obra informe de la Empresa, en el cual expresan que, el día 26 de abril de 2023 realizaron los trabajos necesarios en calle Álvarez Prado N.º 81 del Barrio General Savio de la Ciudad de Palpalá, consistente en cambio de poste y ubicación en línea de árboles. Adjuntan registro fotográfico.

Que, a fs. 08 obra Informe del Departamento Técnico, por medio del cual entienden que, según lo actuado por la Distribuidora, se dio solución al reclamo asentado por el Sr. Calizaya, estimando que el mismo esta concluido desde el punto de vista técnico.

Que, a fs. 11, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario comparte el informe técnico de su par y del Departamento Técnico, y solicita se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que, en virtud del análisis realizado por personal técnico de esta SU.SE.PU se constató que la Empresa Distribuidora realizo las tareas para solventar el reclamo, procediendo al cambio de poste y ubicación en línea de árboles.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;



7



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 122-SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Por los fundamentos expuestos en el considerando, hacer saber al Sr. **Samuel Eugenio Calizaya**, con domicilio en calle Álvarez Prado N.º 81 del Barrio General Savio de la Ciudad de Palpalá, Servicio N.º 36289, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-382/2023, y de acuerdo a los informes técnicos obrantes en autos, se resuelve que en virtud de lo analizado por personal técnico de esta SU.SE.PU se constató que EJE S.A realizó la tarea comprometida que solventaron el reclamo, procediendo al cambio de poste y ubicación en línea de árboles, por lo que se por concluido el presente tramite.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S.A y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Dr. Facundo Daniel López
Vocal 2º - SU.SE.PU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU